

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día ocho de enero de dos mil veinticinco, en el domicilio legal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz sito en la calle Pico de Orizaba, Número 5, colonia Sipeh Ánimas, de esta ciudad, se hace constar que en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción I y Capítulo III del Título V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran presentes en la sala de juntas de este Organismo, los siguientes servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz: LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ, Presidenta del Comité, MTRO. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ, y LIC. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO, Vocales del Comité, así como el MTRO. LUIS ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, Secretario del Comité, quienes se reunieron en sesión extraordinaria para acordar el siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Sometimiento a aprobación de la solicitud de ampliación del plazo de respuesta al folio **300563724000152** planteada por la Unidad de Transparencia.
4. Elaboración y lectura del acta de asamblea.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Para dar inicio a la Asamblea, la Presidenta del mismo, procedió a pasar lista a los integrantes, estando presentes: Lic. Minerva Regina Pérez López, Mtro. Miguel Ángel Córdoba Álvarez, y Lic. Sandra Jazmín Velasco Toto, la primera en su carácter de Presidenta y los demás en su carácter de Vocales; así como el Mtro. Luis Ángel López Hernández, Secretario del Comité. Una vez realizado el pase de lista, se declaró formalmente instalado el Comité, para proceder al desahogo de los puntos que conforman el Orden del Día. -----

2.- Acto seguido, la Presidenta del Comité, solicita al Secretario que proceda a dar lectura al Orden del Día, misma que fue aprobada por unanimidad procediéndose a su desahogo. ----- 

3.- En el desahogo del punto tres del Orden del Día, la Presidenta del Comité expone a los presentes la solicitud presentada por la Unidad de Transparencia en relación al folio **300563724000152** de ampliación del plazo para dar respuesta. Acto seguido, el Secretario del Comité procede a dar lectura a la propuesta contenida en el formato de solicitud de convocatoria de fecha 7 de enero de 2025. Una vez terminada, se somete a votación, quedando aprobada por unanimidad de votos. ----- 

4. Para finalizar la sesión, en uso de la voz nuevamente, la Presidenta del Comité solicita un receso de 15 minutos para que el Secretario del mismo, proceda a la elaboración del acta correspondiente. -----  
-----

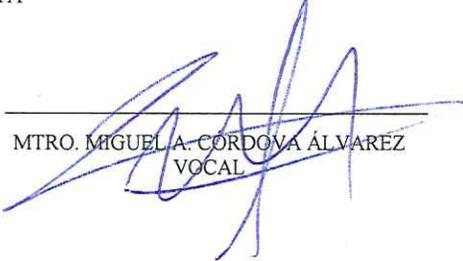
Se reanuda la sesión, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos, acto seguido, en uso de la voz el Secretario del Comité, procede a dar lectura del acta para la aprobación de los acuerdos en ella contenida, la cual es aprobada por unanimidad de todos los participantes. Hecho lo anterior, se da por finalizada la sesión, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, del día de su inicio. -----  
-----



LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ  
PRESIDENTA



LIC. SANDRA J. VELASCO TOTO  
VOCAL



MTRO. MIGUEL A. CORDOVA ÁLVAREZ  
VOCAL

**ACUERDO CT-SE-CEDHV-01/08/01/2025 DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA AL FOLIO 300563724000152, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

### CONSIDERANDOS

I. Que el día tres de octubre de dos mil dieciséis, se constituyó el Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en Sesión Ordinaria, quedando asentado mediante ACTA-CIAR04-03-10-2016, a cuyos integrantes se les otorgaron las atribuciones contenidas en el actual Capítulo III, del Título V, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 131 fracciones I y II, 150 fracción II y 151 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, compete al Comité de Transparencia la declaración de inexistencia, clasificación, declaración de incompetencia o ampliación del plazo, respecto de la información requerida a través de las solicitudes de información así como cualquier otra decisión relacionada con la información que genera la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

III. Que dentro de la solicitud de información con número de folio **300563724000152**, se requirió conocer en términos generales lo siguiente:

*“Total de solicitudes recibidas; Total de solicitudes atendidas oportunamente; Total de solicitudes atendidas en exceso de plazo; Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes en tiempo; Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes vencidas; Total de solicitudes respondidas por este sujeto obligado; Total de solicitudes respondidas mediante la entrega de información por medio electrónico; Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de inexistencia de la información solicitada; Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la información requerida se encuentra públicamente disponible; Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la solicitud no corresponde al marco de la ley; Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la solicitud no corresponde al marco de la ley; Total de solicitudes respondidas donde se declaró la negativa de la información por ser reservada o confidencial; Total de solicitudes respondidas donde se declaró la no competencia de la Unidad de Transparencia..”* Todo lo anterior, por los años 2016 a 2024.

Al tratarse de las atribuciones que corresponden a la Unidad de Transparencia, dicha solicitud corresponde ser atendida por dicha Unidad.

IV. Que con fecha 07 de enero de 2025, la Unidad de Transparencia solicitó a la Presidenta del Comité de Transparencia, la aprobación del plazo para dar respuesta a dicho folio, argumentando que el personal de la Unidad se encontraba en periodo vacacional del 16 de diciembre de 2024 al 07 de enero de 2025, además de la complejidad para compilar la información ya que se trata de un periodo de búsqueda extenso y algunos puntos solicitados no eran requeridos anteriormente en los informes que rinde la Unidad, por lo que se necesita un mayor periodo de tiempo para procesar información y atender de manera oportuna e integral, la solicitud.

V. Que al haber recibido el Comité de Transparencia, las propuestas en los términos que anteceden; este Comité es legalmente competente para validar su aprobación, de conformidad con los preceptos legales antes citados y sus correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por las razones que anteceden, el Comité de Transparencia en seguimiento a lo acordado en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha ocho de enero de dos mil veinticinco, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 131 fracciones I, II y IV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Comité de Transparencia posee atribuciones para instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, entre otras.

En ese sentido, respecto al trámite de la solicitud con folio 300563724000152, la Titular de la Unidad de Transparencia informó que, debido al periodo vacacional, así como a la complejidad en cuanto a extensión y análisis de información que requiere la solicitud con terminación 152, es que solicita la ampliación para dar respuesta, para estar en condiciones de atender de manera oportuna dicho requerimiento. En ese sentido, este Comité considera procedente la solicitud de prórroga, presentada en tiempo y forma por la Unidad en comento.

En ese orden de ideas, **se aprueba por unanimidad de votos** de los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, Lic. Minerva Regina Pérez López en su calidad de Presidenta, Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, y Lic. Sandra Jazmín Velasco Toto, en su calidad de Vocales, la solicitud de prórroga señalada en el considerando **CUARTO** referente a la solicitud con número de folio 300563724000152, en los términos que a continuación se manifiestan:

*“Debido a que el personal de la Unidad se encontraba en periodo vacacional del 16 de diciembre de 2024 al 07 de enero de 2025, además de la complejidad para compilar la información ya que se trata de un periodo de búsqueda extenso y algunos puntos solicitados no eran requeridos anteriormente en los informes que rinde la Unidad. Por ello, se necesita un mayor periodo de tiempo para procesar información y atender de manera oportuna e integral la solicitud, por lo cual se solicita la ampliación del plazo para dar respuesta...”*

**SEGUNDO.** - El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

**TERCERO.** - Se instruye a la Unidad de Transparencia para que cumpla los términos aprobados por este Comité respecto a los puntos objeto de análisis.

**CUARTO.** - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que haga del conocimiento del solicitante los términos aprobados por este Comité respecto a los puntos objeto de análisis, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

**QUINTO.** - Publíquese este acuerdo en el Portal de Transparencia de esta Comisión Estatal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, como corresponda según los lineamientos de la materia.

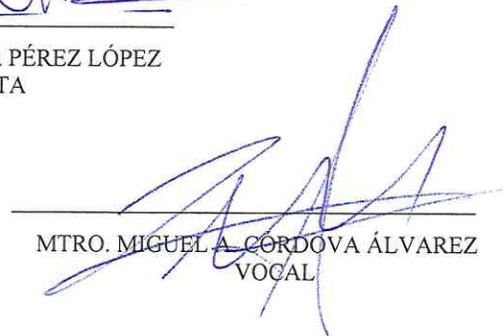
Dado en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ  
PRESIDENTA



LIC. SANDRA J. VELASCO TOTO  
VOCAL



MTRO. MIGUEL A. CORDOVA ÁLVAREZ  
VOCAL